

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**37601** *Anuncio de don Juan-Guillermo Giménez Giménez, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Villajoyosa, sobre subasta notarial.*

Don Juan-Guillermo Giménez Giménez, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Villajoyosa, hago saber:

Que en mi Notaría, sita en Villajoyosa, calle Pizarro, n.º 13, entresuelo, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de las siguientes fincas hipotecadas:

1. Finca urbana. Chalet vivienda unifamiliar, sito en término de La Nucía, partida Barranco Hondo, según Catastro, calle Agro, número 9.

Compuesta de planta baja con una superficie de sesenta y seis metros cuadrados (66 m<sup>2</sup>), distribuida en dos dormitorios, aseo y distribuidor, más un garaje de veintiocho metros cuadrados (28 m<sup>2</sup>); y piso alto con una superficie de ciento doce metros cuadrados (112 m<sup>2</sup>), distribuidos en sala, dos dormitorios, cocina y baño, más una terraza de veinte metros cuadrados (20 m<sup>2</sup>).

Linda por los cuatro rumbos con la parcela de terreno sobre la que se construyó.

Dicha parcela tiene una superficie de novecientos diez metros cuadrados (910 m<sup>2</sup>), formando la parcela 20 del plano general de la finca.

Linda: Norte, Francisco Devesa Such; Sur, resto de finca matriz, en parte destinado a camino particular; Este, parcela 15 del plano general; Oeste, resto de finca matriz formando la parcela 24 el Sr. Coiné.

Inscripción: Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Altea, al tomo 1.085, libro 150 de La Nucía, folio 16, finca número 4.384, inscripción 8.<sup>a</sup>

Referencia catastral: La referencia catastral de la finca es 0246215YH5704S0001KB.

2. Finca urbana. Número dos de orden general. Nave industrial, "Módulo Dos" (susceptible de ser dividida) de la edificación construida sobre la parcela 46 del proyecto de reparcelación de la zona industrial "La Alberca", manzana EI-7 del polígono 2, en término de La Nucía, Polígono Industrial denominado La Alberca. Según Catastro, calle Sella, número 6.

Consta de planta baja y alta, con una total superficie construida de cuatrocientos ochenta y siete metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados (487,55 m<sup>2</sup>), doscientos cuarenta y tres metros cuarenta decímetros cuadrados (243,40 m<sup>2</sup>) en la planta baja y doscientos cuarenta y cuatro metros quince decímetros cuadrados (244,15 m<sup>2</sup>) en la planta alta.

Linda: Frente Norte, zona de acceso privativo a esta nave, que la separa del vial de la Urbanización; Izquierda o Este, nave número 3; Derecha u Oeste, zona de uso y disfrute de esta nave, que lo separa del parcela 47; Fondo, nave 1.

Tiene derecho al uso y disfrute exclusivo y gratuito de una zona de doscientos ocho metros veinte decímetros cuadrados (208,20 m<sup>2</sup>) de la parcela, que constituye su acceso desde el vial de la Urbanización, y además la situada frente a su fachada Oeste (excepto el centro de transformación).

Cuota: Veintitrés enteros sesenta y siete centésimas por ciento (23,67%).

Inscripción: Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Altea, al tomo 1.197, libro 195 de La Nucía, folio 55, finca número 16.751, inscripción 6.<sup>a</sup>

Referencia catastral: La referencia catastral de la finca es 9865803YH4796N0002RW.

Tipo de subasta:

Finca registral número 4.384 (Chalet vivienda unifamiliar, sito en término de La Nucía, partida Barranco Hondo, según Catastro, calle Agro, número 9): cuatrocientos noventa y siete mil setecientos noventa y cinco euros (497.795,00 euros).

Finca registral número 16.751. Nave industrial, "Módulo Dos" (susceptible de ser dividida) de la edificación construida sobre la parcela 46 del proyecto de reparcelación de la zona industrial "La Alberca", manzana EI-7 del polígono 2, en término de La Nucía, Polígono Industrial denominado La Alberca. Según Catastro, calle Sella, número 6): trescientos cincuenta y nueve mil ochocientos dieciséis euros (359.816,00 euros).

Condiciones de la subasta:

Se realizará una sola subasta para la finca registral 4.384 (Chalet vivienda unifamiliar, sito en término de La Nucía, partida Barranco Hondo, según Catastro, calle Agro, número 9), que se celebrará en mi Notaría, el día 20 de diciembre de 2012, a las diez horas, siendo el tipo base el de cuatrocientos noventa y siete mil setecientos noventa y cinco euros (497.795,00 euros).

La subasta se realizará en la forma en que determina el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuere incompatible con el mismo por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

Y respecto a la finca registral número 16.751. Nave industrial, "Módulo Dos" (susceptible de ser dividida) de la edificación construida sobre la parcela 46 del proyecto de reparcelación de la zona industrial "La Alberca", manzana EI-7 del polígono 2, en término de La Nucía, Polígono Industrial denominado La Alberca. Según Catastro, calle Sella, número 6) se celebrarán tres subastas:

La primera el día 20 de diciembre de 2012, a las diez horas y treinta minutos, siendo el tipo base el de trescientos cincuenta y nueve mil ochocientos dieciséis euros (359.816,00 euros); de no haber postor, o si resultare fallida, la 2.<sup>a</sup> subasta, el 24 de enero de 2013, a las diez horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.<sup>a</sup> subasta, el 25 de febrero de 2013, a las diez horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 5 de marzo de 2013, a las diez horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos

236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de nueve horas treinta minutos a trece horas treinta minutos. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría o en establecimiento de crédito, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> subastas, y en la 3.<sup>a</sup> un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario o mediante justificación del ingreso en el establecimiento de crédito designado al efecto.

El presente edicto servirá de notificación en forma de las fechas de subasta a los deudores y/o hipotecantes para el caso de que no fueran hallados y no pudiera practicarse la notificación de la fecha de subasta por correo certificado.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Villajoyosa, 23 de octubre de 2012.- El Notario.

ID: A120074434-1